
Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 31.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 29 al 31 de enero de 2020 bajo la presidencia del Sr. Björn Kümmer (Alemania).¹ El Comité guardó un minuto de silencio en memoria del Dr. Peter Salama, Director Ejecutivo de la División de Cobertura Sanitaria Universal y Ciclo de la Vida de la OMS. El Comité adoptó a continuación su orden del día,² tras suprimir el punto 3.8, dado que no se habían propuesto modificaciones al Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera, y acordó su programa de trabajo.

2. El Director General presentó información actualizada sobre la respuesta ante el brote de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en China. Informó al Comité que había vuelto a convocar una reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del nuevo coronavirus al día siguiente para deliberar si el brote constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional. Se mantendría informado al Comité.³

3. El Director General subrayó que el brote era la prueba de por qué se necesitaban sistemas de salud más sólidos, y que esa era la razón por la que la OMS concedía gran importancia a la transformación (incluido el marco de resultados, que era un elemento importante en la transformación de la OMS). Se presentaría más información sobre los avances en el proceso de transformación en una sesión de información sobre la cuestión, que se celebraría al día siguiente, y en los debates de la 146.^a reunión del Consejo Ejecutivo.

4. El Comité manifestó su compromiso absoluto con los objetivos de transformación de la OMS y reconoció la labor realizada por la Organización de «abandonar un ciclo de reformas repetidas para emprender un programa sostenible de mejora continua».⁴ El Comité hubiese agradecido un punto del orden del día dedicado a debatir los avances en el programa de transformación. Habida cuenta de su carácter central en todas las actividades de la OMS, la transformación debería ser plenamente visible para los órganos deliberantes de la Organización, a los que debería ofrecerse una descripción concreta de las reformas en los diferentes niveles de la Organización, incluidas las que implicaban la plena armonización con la reforma de las Naciones Unidas y la participación en ella.

¹ La lista de participantes figura en el documento EBPBAC31/DIV./1.

² Documento EBPBAC31/1 Rev.1.

³ El 30 de enero, el Director General anunció su decisión de declarar que el brote constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional.

⁴ Documento A72/48, párrafo 5.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo solicitase la presentación de información completa y actualizada sobre la transformación,¹ con las reformas vinculadas a plazos, en la 74.^a reunión de la Asamblea Mundial de la Salud en 2021, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 148.^a reunión, precedida por información actualizada que se presentaría en las reuniones del Comité Regional en 2020.

Punto 2 del orden del día Asuntos para información o para intervención del Comité

2.1 Informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (documento EBPBAC31/2)

5. El Presidente del Comité manifestó su agradecimiento por la labor de la Presidenta del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, la Sra. Jeya Wilson, quien se encontraba al final de su mandato.

6. La Presidenta del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión presentó el informe.

7. El Comité acogió con satisfacción el informe y encomió a la Región de África por los avances logrados en la aplicación del programa de transformación de la OMS, y observó que la Región podía proporcionar ejemplos útiles de prácticas óptimas. El Comité reconoció que las prolongadas emergencias sanitarias y los conflictos en curso obstaculizaban la aplicación de los programas de la OMS y suponían una carga para los recursos de la Organización cuando respondía a situaciones urgentes. El Comité manifestó su pleno apoyo a las recomendaciones presentadas por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión.

8. En relación con la transformación, el Comité expresó su preocupación por el retraso en la elaboración del organigrama de la OMS, cuestión planteada en el informe. Se mostró satisfecho de conocer por la Secretaría que el Director General tenía la intención de someter el nuevo organigrama al Comité a su debido tiempo.

9. En respuesta a las preguntas planteadas, la Secretaría explicó que se estaba avanzando en la elaboración de una declaración sobre la tolerancia al riesgo y en la definición de los niveles de esa tolerancia. En cuanto al aumento de la utilización de la ejecución directa, se alentó a concluir la revisión de la política en curso y a utilizar nuevas tecnologías, así como a adoptar prácticas óptimas para reducir al mínimo el riesgo de utilizar dinero en efectivo. Se presentaron vídeos de formación de corta duración sobre cuestiones relativas a la prevención del fraude. En la Región de África se comprendía perfectamente que las capacidades administrativas necesarias para hacer frente a las emergencias debían estar en marcha desde el principio. La Organización estaba trabajando por mejorar el entorno en el que financiaba la aplicación de los programas en la Región. Se habían elaborado planes de acción para solventar los problemas de preparación en más de 30 países, aunque faltaban fondos para aplicar esos planes. También se estaban tomando medidas en la Región para crear un sistema de datos centralizado y continuo.

10. En toda la OMS, la integración de datos y el establecimiento de un repositorio central de datos eran elementos clave en la transformación. Los marcos de resultados y de impacto se estaban armonizando con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El programa de transformación se había aplicado en gran medida y su conclusión se había fijado para el actual bienio presupuestario.

¹ En los documentos A72/48 y A72/49 se presentó información precedente a los órganos deliberantes.

11. El Comité manifestó la necesidad de contar con funciones sólidas para la vigilancia y el riesgo en toda la OMS. En ese sentido, solicitó al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que evaluase los trabajos de lucha contra el fraude y la corrupción en la OMS.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos en materia de Supervisión; propuso además, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

- a)* seguir trabajando para lograr una distribución equitativa de los fondos entre los programas y entre las principales oficinas, y emprender una planificación estratégica de los marcos hipotéticos relativos al proceso de gestión de riesgos corporativos;
- b)* seguir aplicando el programa de transformación de la OMS, prestando al mismo tiempo una mayor atención a la gestión de la fatiga del personal debida al cambio, por ejemplo, consultándole y presentándole información clara;
- c)* emitir una declaración de alto nivel sobre la tolerancia al riesgo de la OMS, gracias a la cual se siguiese inculcando una cultura de gestión de riesgos corporativos basada en su conocimiento, y no en su aversión, y compatible con el carácter intergubernamental de la Organización; y, en el marco del proceso de gestión de riesgos, prestar especial atención a los riesgos relativos a la conformidad;
- d)* seguir reforzando sus controles internos y la rendición de cuentas para afianzar la confianza de los donantes;
- e)* mejorar la armonización entre el marco de resultados y los indicadores principales del rendimiento en los tres niveles de la Organización;
- f)* realizar un análisis de las causas profundas del por qué la Organización utilizaba la ejecución directa y considerar la posibilidad de examinar su mecanismo de financiación a nivel de país;
- g)* acelerar la aplicación de la Hoja de Ruta sobre Ciberseguridad de la OMS;
- h)* establecer un depósito central de datos sobre la salud, a fin de crear una «fuente única de verdad»;
- i)* prestar apoyo a los países para fortalecer su capacidad de recopilación y almacenamiento de datos sobre salud pública;
- j)* adoptar medidas para establecer procedimientos operativos normalizados claros con los que evitar la duplicación con programas existentes que no fuesen de emergencia cuando se pasara de la respuesta en emergencia a la preparación para emergencias, y para aquellos países que se encontraban en el intervalo entre las operaciones de emergencia y las operaciones normales;
- k)* solicitar al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión seguir vigilando la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales, y presentar información al respecto, y seguir vigilando la aplicación de las recomendaciones de esa evaluación en sus futuros informes; y

- d) estudiar cómo podían interactuar en el futuro los Estados Miembros y el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión entre las diferentes reuniones.**

2.2 Panorama general de la rendición de cuentas

12. La Secretaría presentó un documento (*white paper*) sobre el panorama general de la rendición de cuentas, que se había distribuido antes de la reunión. En él se resumían las iniciativas que se habían tomado hasta la fecha, así como los pasos que se estaban dando en el momento y aquellos que se habían planificado, para: reforzar la rendición de cuentas institucional, consolidar la identidad de la OMS como organización que se centra en las personas y se guía por valores, ofrecer un entorno favorable para el personal y mejorar el rendimiento de la Organización.

13. El Comité acogió con satisfacción el informe y manifestó su apoyo a las medidas adoptadas por la Secretaría para incorporar e integrar plenamente la rendición de cuentas como uno de los elementos más importantes de la transformación. Mostró su pleno respaldo a la visión de la OMS como organización que se guiaba por valores, y a sus aspiraciones de ser la mejor en su ámbito.

14. La Secretaría afirmó que la posición adoptada por la OMS era en gran medida el fruto de una colaboración entre la Organización y sus Estados Miembros. El Comité solicitó más información sobre los vínculos entre los diferentes servicios de la OMS encargados de las funciones de rendición de cuentas y sobre cómo trabajarían juntos. Se necesitaban sistemas adecuados para crear un entorno favorable para el personal. La rendición de cuentas en la OMS debería incorporarse a las medidas de rendición de cuentas en el sistema común de las Naciones Unidas, y viceversa. Dada la importancia de la cuestión que se estaba examinando, el Comité manifestó su deseo de que se le presentasen más informes sobre los avances realizados. La Secretaría respondió que en ese momento estaba examinando los vínculos entre las diferentes funciones de rendición de cuentas e integridad corporativa, y que valoraría positivamente un diálogo periódico con los Estados Miembros a ese respecto. En ese sentido, se había realizado un examen de primer orden sobre la función de investigación de la OMS, y la Secretaría estaba trabajando en mejorar la calidad y la eficacia de esa función.

15. El Comité concluyó que se necesitaba tomar medidas serias para solventar el problema del acoso y la violencia sexuales, y que las respuestas a las quejas provenientes de los mecanismos de notificación deberían ser oportunas. En lo concerniente al acoso sexual, la OMS estaba adoptando las políticas promulgadas por otros organismos de las Naciones Unidas, y por el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en materia de lucha contra el acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas, como base y punto de partida para su estrategia de acción. La OMS estaba estudiando cómo compartir el proyecto de política de prevención del acoso y la violencia sexuales, y de lucha contra ellos, con sus representados, y cómo participar en más consultas antes de publicar el texto.

El Comité tomó nota de la información actualizada y del contenido del *white paper*; propuso además, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

- a) mantener el diálogo permanente con los Estados Miembros sobre la rendición de cuentas y la integridad corporativa;**
- b) ofrecer una definición clara de la rendición de cuentas y la integridad corporativa, en la que se expusiesen los riesgos de no colaboración dimanantes de un planteamiento operativo excesivamente conservador y de aversión al riesgo;**

- c) seguir mejorando la armonización e integración de los diversos mecanismos de investigación de la OMS;
- d) estudiar posibilidades para que los Estados Miembros participaran en la renovación en curso de la política de prevención del acoso y la violencia sexuales, y de lucha contra ellos, antes de que se publicara el texto;
- e) seguir promoviendo una cultura de rendición de cuentas;
- f) velar por que se estableciesen mecanismos apropiados, y una dotación de personal suficiente, para hacer frente a todas las formas de conducta indebida, incluidas la corrupción y el fraude; y
- g) presentar información periódica sobre la rendición de cuentas al Comité de Programa, Presupuesto y Administración en sus reuniones de mayo, a partir de 2020, con descripciones claras sobre el modo en que los mecanismos puestos en marcha para promover la rendición de cuentas funcionan como un sistema.

Punto 3 del orden del día Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y/o recomendaciones al Consejo Ejecutivo

3.1 Recursos humanos: actualización (documento EB146/48 Rev.1)

16. El Comité recibió información actualizada de la Secretaría sobre las tendencias en la esfera del personal de la Organización, las medidas para atraer y retener a profesionales competentes y el fomento de un entorno de trabajo propicio. La Secretaría destacó el aumento de la representación de las mujeres y de los trabajadores de los países en desarrollo en el seno del personal, así como las medidas adicionales para prevenir el acoso sexual y la violencia sexual y promover y proteger la salud y el bienestar del personal.

17. Se informó al Comité de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre la revisión de la escala de sueldos básicos/mínimos para el personal de categoría profesional y categorías superiores, así como para el personal sin clasificar y el Director General, con arreglo al principio de no generar «ni pérdidas ni ganancias». Las modificaciones de la escala de sueldos requerirían una modificación del apéndice 1 del Reglamento de Personal de la OMS.

18. El Comité acogió con satisfacción el informe y expresó su agradecimiento por los esfuerzos realizados para aumentar el número de mujeres en puestos de categoría profesional y categorías profesionales, proporcionar estipendios a los pasantes a partir de enero de 2020, promover la salud y el bienestar de todo el personal, independientemente de su ubicación, e impartir capacitación en materia de prevención del acoso sexual a una gran mayoría de los funcionarios.

19. No obstante, el Comité expresó su preocupación por el aumento de los nombramientos de categoría superior y el gran número de consultores que prestaban servicios a la Organización. Además, alentó a la Organización a que terminara de aplicar su política de prevención del acoso sexual.

20. La Secretaría señaló que todos los nuevos nombramientos para puestos superiores estaban vinculados a la ejecución del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023, por ejemplo el puesto de Científico Jefe. Se habían elaborado indicadores clave del desempeño no solo para los programas sino también para la gestión, y cada miembro del equipo directivo superior informaría al Director General al final del año sobre cuestiones como la paridad de género y la representación geográfica.

21. El Comité instó a la Secretaría a que adoptara medidas más enérgicas para emplear a un mayor número de mujeres en puestos superiores y a que garantizase una mejor representación geográfica en el seno del personal de la OMS. Al mismo tiempo, subrayó la necesidad de garantizar un proceso de contratación justo y transparente, basado en el mérito, en todos los niveles y oficinas. En su respuesta, la Secretaría señaló que se esperaba que el nuevo proceso armonizado de contratación de la Organización mejorara la situación en lo que respecta a la representación geográfica y de género, y que se estaban adoptando medidas adicionales para promover la presentación de candidaturas por parte de mujeres. También se estaba preparando una nueva política sobre modalidades de trabajo flexibles.

22. En el contexto de la movilidad, el Comité observó que un gran número de funcionarios de la Sede cumplían los requisitos para la rotación a otras partes de la Organización, lo que podía tener un efecto negativo en la Organización. Se pidió a la Secretaría que proporcionara aclaraciones sobre metas realistas en cuanto al número de traslados en la primera ronda; sobre el nivel de capacidad de los recursos humanos para apoyar la aplicación de la política de movilidad; y sobre las medidas para garantizar la continuidad de la labor.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe; propuso además, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

- a) proporcionar más información sobre el aumento del número de nombramientos en la categoría D2 y categorías superiores y los costos conexos, y garantizar procesos de selección transparentes, abiertos y competitivos;**
- b) seguir prestando una atención especial a la utilización de consultores y acuerdos de servicios especiales y a los costos conexos, y garantizar procesos de selección transparentes;**
- c) restablecer la política de publicar los pactos de rendición de cuentas en el sitio web de la OMS;**
- d) garantizar un proceso de contratación justo y transparente, basado en el mérito, en todos los niveles y oficinas;**
- e) intensificar sus esfuerzos por lograr la paridad de género y una representación geográfica equitativa;**
- f) acelerar la finalización de nuevas políticas de prevención de todas las formas de acoso;**
- g) seguir trabajando en la elaboración y aplicación de la política de movilidad geográfica, incluido el ejercicio de simulación previsto, velando por la asignación de los funcionarios adecuados a los puestos apropiados y estableciendo un equilibrio entre la utilización de especialistas, por un lado, y la provisión a los funcionarios de capacidad para pasar a ocupar nuevos puestos, por otro;**
- h) seguir mejorando el entorno de trabajo para mejorar la salud y el bienestar del personal y continuar fomentando la participación en los programas de aprendizaje y perfeccionamiento del personal;**

- i) garantizar la seguridad de los funcionarios de la OMS en sus lugares de trabajo;**
- j) integrar la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas para la Salud Mental y el Bienestar en las políticas y prácticas de recursos humanos de la OMS; y**
- k) seguir vigilando la transparencia y los costos del programa de pasantías y facilitar más información al respecto.**

3.2 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS (documento EB146/INF./1)

23. El representante de las asociaciones del personal presentó el informe, en el que se planteaban preocupaciones sobre: la movilidad; la transformación; el acoso en todas sus formas; y las consecuencias de la dependencia de las contribuciones voluntarias para la contratación y la provisión de puestos, como la creciente carga de trabajo a la que se estaba haciendo frente mediante el aumento de la utilización de contratos y acuerdos de servicios especiales.

24. El Comité tomó nota del informe y acogió con beneplácito la participación de las asociaciones del personal y sus buenas relaciones de trabajo con el personal directivo superior, señalando su contribución a la aplicación del programa de transformación. Las reuniones del Consejo Mundial Personal/Administración deberían continuar de forma periódica.

25. El Comité reconoció que todas las formas de acoso, incluido el abuso de poder, deberían incluirse en la política revisada de la Secretaría sobre la prevención del acoso.

26. El Comité expresó su preocupación por el creciente número de funcionarios con licencia por enfermedad y la mayor duración de esas licencias, y pidió información sobre esas cuestiones en futuros informes de la Secretaría. Pidió que se aclarara la referencia a los «funcionarios de buena fe» que figuraba en el párrafo 12 del documento. Además, instó a que se proveyera suficiente personal y la correspondiente financiación para monitorear la aplicación de la transformación. En cuanto a la movilidad, el Comité reconoció que tenía por objeto satisfacer las necesidades de la Organización y aconsejó que se aplicase por etapas de manera justa, ética y equilibrada. Era necesario seguir trabajando en esta cuestión.

27. En respuesta a una pregunta sobre la transparencia de los nombramientos de funcionarios, se informó al Comité de que en el proceso de contratación se daba una importancia primordial al mérito.

El Comité propuso, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

- a) incluir todas las formas de acoso en su política revisada de prevención del acoso;**
- b) hacer un seguimiento de la evolución de la duración de las licencias por enfermedad del personal y del número de funcionarios con esas licencias, e informar al respecto al Consejo Ejecutivo;**
- c) actualizar la política de salud mental de la Secretaría en consonancia con la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas para la Salud Mental y el Bienestar;**

d) seguir incluyendo la movilidad geográfica mundial como tema clave de las reuniones del Consejo Mundial Personal/Administración; y

e) seguir centrándose en la aplicación del programa de transformación con una comunicación clara y en consulta con el personal.

3.3 Informe del Ombudsman (documentos EB146/INF./2 y EB146/INF./3)

28. El Ombudsman presentó su informe y el informe del Director General y expresó su agradecimiento por que se le hubiera permitido a hacer la primera presentación de su función al Comité.

29. El Comité valoró positivamente la labor del Ombudsman. Acogió con beneplácito las recomendaciones formuladas y reconoció la participación del personal directivo superior, especialmente porque este debería ser un modelo de conducta en el marco de la aplicación de los valores institucionales recientemente definidos por la OMS. Era necesario un amplio debate sobre la puesta en práctica de los valores fundamentales de la OMS, incluida la necesidad de determinar los posibles obstáculos resultantes de las prácticas actuales de la Organización; se deberían examinar las políticas y acordar procedimientos operativos normalizados. El Comité también acogió con beneplácito las referencias a la mejora del entorno de trabajo.

30. El Comité concluyó que la detección precoz de los problemas era primordial, y refrendó las recomendaciones que figuran en el párrafo 17 del documento EB146/INF./2. Además, apoyó la necesidad tanto de establecer mecanismos claros para la reasignación de los funcionarios que se enfrentaban a situaciones insostenibles como de mejorar las competencias de gestión. Pidió que se reforzara la coordinación entre los ombudsmen regionales y los comités regionales de la OMS.

31. El Comité expresó su decepción por la lentitud con que avanzaban los esfuerzos por aplicar las recomendaciones anteriores. Aconsejó que continuara la labor del grupo de trabajo sobre diversidad en el entorno laboral del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.

32. En respuesta a una pregunta sobre el aumento del número de visitas de los funcionarios, el Ombudsman había llegado a la conclusión de que ese aumento se debía a una mejor difusión y a una mayor confianza entre los funcionarios. La buena colaboración entre el personal directivo superior y el Ombudsman contribuía a la integridad institucional de las actividades de la OMS. Las cuestiones previamente identificadas ya se estaban abordando, pero necesitarían un seguimiento proactivo.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe; propuso además, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

a) adoptar las medidas recomendadas por el Ombudsman para situar a la OMS en la senda hacia una nueva cultura institucional;

b) abordar las causas profundas de los problemas sistémicos y los entornos de trabajo disfuncionales;

c) diseñar un proceso de apoyo y traslado de los funcionarios en circunstancias excepcionales y situaciones insostenibles, y aclarar las expectativas respecto de los puestos afectados;

d) hacer un seguimiento urgente de las recomendaciones anteriores formuladas por el Ombudsman que permanecen abiertas e informar sobre los resultados al Consejo Ejecutivo;

- e) proporcionar información actualizada sobre el resultado de la labor del grupo de trabajo sobre diversidad en el entorno laboral del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS;
- f) mejorar la comunicación entre los ombudsmen a nivel regional y de la Sede y promover la presentación periódica de informes por parte de los ombudsmen regionales a los comités regionales; y
- g) elaborar mandatos normalizados para todos los puestos de ombudsman de la OMS.

3.4 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal (documentos EB146/49 Rev.1 y EB146/49 Rev.1 Add.1)

33. El Comité recibió el informe sobre las modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal de la OMS. Como señaló la Secretaría en la introducción al punto 3.1 del orden del día, las modificaciones reflejan los cambios en los sueldos del régimen común recientemente adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.¹ El Comité solicitó una presentación más detallada del tema en el futuro. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría prometió que en el futuro se incluiría en dichos informes una presentación detallada y una explicación de las implicaciones específicas para la Organización.

34. La Secretaría hizo hincapié en que la OMS forma parte del sistema común de las Naciones Unidas y que los cambios propuestos en los salarios de la OMS se realizan con arreglo al principio de no generar «ni pérdidas ni ganancias». Los cambios propuestos en la remuneración del personal en puestos sin clasificar y del Director General requieren la aprobación de la Asamblea de la Salud.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara los dos proyectos de resolución incluidos en el documento EB146/49 Rev.1.

3.5 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (documento EB146/50)

35. Se pidió al Comité que tomara nota del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional, del que la Secretaría había ofrecido una breve introducción y en el que se resumían las resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto periodo de sesiones en relación con la labor de la Comisión. El Comité se refirió en particular a las resoluciones 74/255A y 74/255B de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en las que se reiteraba el llamamiento a las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas para cooperar con la Comisión en las cuestiones relativas a los sueldos, las prestaciones y las condiciones de servicio. En particular, la Asamblea General había señalado que no todas las decisiones se aplicaban de manera uniforme.

36. El Comité manifestó su apoyo general a la labor de la Comisión e instó a la Secretaría a garantizar que en las políticas y la práctica de la Organización se cumplieran las decisiones de la Comisión. Si bien el Comité aceptó las sentencias del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su 128.^a sesión, celebrada en 2019, con respecto al multiplicador del ajuste por lugar de destino determinado por la Comisión con arreglo al estudio del costo de la vida que efectuó en 2016 para Ginebra, se instó a la Secretaría a que aplicara plenamente las recomendaciones de la Comisión, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

¹ Resoluciones 74/255A y 74/255B (2019).

37. El Asesor Jurídico señaló que la Organización tenía la obligación legal de aplicar las sentencias del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, como había hecho, y que la OMS tiene el compromiso de colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas al régimen común.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe.

3.6 Presupuesto por programas 2020-2021 (documento EB146/28 Rev.1)

38. El Comité recibió un informe sobre la medición del marco de resultados para el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023, que se había elaborado para alinear los datos con el logro de las metas de los tres mil millones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, y hacer seguimiento de los progresos de los resultados de la OMS. Atendiendo la petición de los Estados Miembros y tras la presentación hecha en la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2019, la Secretaría declaró que:

- el marco se examinaba sistemáticamente con los Estados Miembros durante todas las reuniones de los comités regionales de la OMS, y posteriormente en una consulta técnica mundial con representantes de los ministerios de salud y las organizaciones nacionales de estadística de más de 20 países, expertos y funcionarios de los tres niveles de la OMS;
- las opiniones y comentarios derivados de esas consultas se incorporaban para seguir perfilando el sistema de medición y registrar documentalmente la necesidad de fortalecer los datos de los países y los sistemas de información sanitaria;
- el marco de resultados ofrecía una visión integral del impacto general de la OMS. Incluía tres componentes: la medición del impacto, la tarjeta de puntuación de productos y los estudios de casos cualitativos en los países. La medición del impacto, que se basaba en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, medía los progresos en los tres niveles por medio de:
 - 46 indicadores de efectos que abarcan diferentes problemas sanitarios (39 relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y 9 con las resoluciones de la Asamblea de la Salud),
 - tres índices para medir cada meta de los tres mil millones, y
 - la esperanza de vida sana, por la que se cuantifican los años que se espera vivir con buena salud en tanto que medida de la salud general de la población;
- mediante la tarjeta de puntuación de productos se evaluaban las contribuciones de la Secretaría (productos) al logro de los efectos y el impacto. Con ella se medían seis dimensiones de apoyo técnico, liderazgo y labor normativa. Las próximas etapas para el marco de resultados eran las siguientes: con respecto a la medición del impacto, se examinarían y compartirían los resultados de la prueba piloto en curso antes de presentarlos a la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud, en 2020; con respecto a la tarjeta de puntuación de resultados, su aplicación se probaría en las oficinas en los países, se finalizarían los indicadores guía para la dimensión de resultados, se realizarían nuevas pruebas piloto, se adoptaría una decisión sobre el mecanismo de validación independiente, se trataría de alcanzar un acuerdo sobre la implicación de los Estados Miembros, se prepararía la puesta en marcha y se aplicaría la tarjeta de puntuación, con un examen de mitad de periodo que se realizaría en 2020 y un informe que se presentaría a la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2021.

39. El Comité tomó nota de la elaboración en curso del marco de medición y de la inclusión de la perspectiva de género, equidad y derechos humanos en el presupuesto por programas 2020-2021 y las dimensiones de la tarjeta de puntuación de productos. El Comité hizo hincapié en que para lograr una aplicación satisfactoria se requerirían insumos considerables de recursos humanos y financieros.

40. El Comité manifestó su agradecimiento por la alineación de la medición del impacto y los indicadores de resultados con los de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se instó a la Secretaría a que no incrementara la carga de presentación de informes para los países. El Comité propuso que, de arrojar resultados satisfactorios, la medición del marco de resultados y, en particular, la tarjeta de medición de productos podrían fortalecer la rendición de cuentas de la Secretaría ante los Estados Miembros y constituirse en modelo para otras organizaciones de las Naciones Unidas. La Secretaría señaló que la medición del impacto podría reforzar la capacidad de los países para el seguimiento de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.

41. El Comité manifestó su inquietud por la falta de datos en muchos Estados Miembros para completar la medición del impacto y los indicadores e índices conexos de los efectos. Si bien los Estados Miembros se habían comprometido a presentar informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, se manifestaron preocupaciones por la falta de normalización en la notificación de los indicadores de efectos que los países seleccionarán según sus prioridades. En el informe sobre los métodos para el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023, se presentaban detalles sobre la evaluación de los progresos en los países que utilizaban diferentes indicadores de efectos.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe; propuso además, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por la Secretaría, que esta tuviera a bien:

- a) prestar una atención especial a la perspectiva de género, equidad y derechos humanos, así como al buen aprovechamiento de los recursos;**
- b) publicar datos procedentes del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;**
- c) velar por que la presentación de informes sobre los resultados estuviera alineada con la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y reducir al mínimo la carga adicional de presentación de informes para los países;**
- d) garantizar una implicación sólida de los Estados Miembros en la medición piloto del marco de resultados;**
- e) reforzar la capacidad y la alineación para la gestión de los datos en los tres niveles;**
- f) considerar la posibilidad de establecer una puesta en marcha por etapas del marco de presentación de informes; y**
- g) previa petición, ayudar a reforzar la capacidad de los países en materia de datos y sistemas de información sanitaria y presentar datos oportunos, fiables y que permitan adoptar medidas para lograr impacto.**

3.7 Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2018-2019 y perspectivas de financiación del presupuesto por programas 2020-2021 (documentos EB146/29 y EB146/30)

42. La Secretaría presentó al Comité información actualizada utilizando las cifras y análisis preliminares de finales del bienio 2018-2019 para la situación relativa a la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2018-2019 y la perspectiva para el bienio 2020-2021, tras señalar que las cifras finales para 2018-2019 se presentarían a la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud, en mayo.

43. El Comité acogió con agrado el informe y las cifras actualizadas, que mostraban, por un lado, la mejora de la financiación y por otro una financiación más equitativa entre diferentes categorías y oficinas principales, en comparación con los datos correspondientes a 2016-2017. Tomó nota de las mejoras en el grado de asignación a fines específicos de las contribuciones voluntarias.

44. Al mismo tiempo, el Comité manifestó sus inquietudes por la financiación insuficiente que prevalece en determinadas categorías (enfermedades no transmisibles y Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS) y por la desigual distribución entre oficinas principales.

45. También subrayó la excesiva dependencia de un número reducido de donantes principales y las dificultades para garantizar financiación previsible. Era necesario seguir trabajando para ampliar la base de donantes, reducir el grado de asignación a fines específicos, restringir el número de acuerdos con donantes y simplificar los requisitos de presentación de informes.

46. Con respecto al presupuesto por programas 2020-2021, el Comité aplaudió que volviera a introducirse la partida presupuestaria destinada a la respuesta a brotes y crisis, así como el cambio desde una estructura de resultados para enfermedades específicas hacia un marco más integrado.

47. La Secretaría informó al Comité de su colaboración en curso con los Estados Miembros para garantizar mayor flexibilidad en la financiación a fin de ejecutar el 13.^o Programa General de Trabajo, 2019-2023. Además, se informó al Comité del compromiso de la OMS de aplicar su estrategia para el buen aprovechamiento de los recursos, que contribuiría también a lograr eficiencias, especialmente en ámbitos como adquisiciones y viajes.

Movilización de recursos

48. Mediante una presentación, la Secretaría informó al Comité sobre la estrategia de movilización de recursos de la OMS en relación con el presupuesto por programas 2020-2021, que se había preparado en consonancia con la resolución WHA72.1 (2019), sobre el presupuesto por programas 2020-2021.

49. El Comité, tras tomar nota de que más de la mitad de las contribuciones voluntarias actuales que recibe la Organización proceden no de los Estados Miembros sino de otras fuentes, se mostró partidario de un enfoque más coordinado y estratégico con respecto a la financiación de la OMS. El Comité aplaudió la propuesta de utilizar un mecanismo centralizado de movilización de recursos, ampliar la base de donantes e incrementar la proporción de financiación flexible; instó a la Secretaría a compartir más pormenores sobre los planes para la movilización, asignación y uso de fondos en los cuatro pilares. Se hizo también un llamamiento a reforzar la movilización de recursos en los países.

50. El Comité solicitó más detalles sobre la propuesta de Fundación de la OMS, en particular ejemplos de fundaciones análogas relacionadas con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, y pidió que se mantuviera a los Estados Miembros plenamente informados con regularidad sobre su evolución y rendición de cuentas. Sería necesario actuar con prudencia al recibir fondos de los donantes, teniendo presente lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales. El Comité

solicitó más información sobre las opciones disponibles en materia de financiación innovadora y actividades generadoras de ingresos y sobre las metas finales e intermedias para la aplicación de la estrategia.

51. La Secretaría señaló que ya había ofrecido una sesión informativa para las misiones sobre la propuesta de Fundación de la OMS y anunció que se organizaría una segunda reunión informativa, con presencia del Presidente designado de la Fundación, con objeto de responder a las preguntas pendientes. Se indicó que la actividad de recaudación de fondos de la OMS se centraría también en otras oficinas, además de en la Sede. Por ejemplo, puede que algunas entidades de inversión no aporten fondos a la sede de la OMS, pero quizá agradezcan el asesoramiento de la OMS sobre dónde invertir de forma constructiva. Se ofrecería formación al personal de diversos niveles sobre cómo aproximarse a fuentes específicas de donaciones. Varios nuevos donantes habían empezado a suministrar fondos a la OMS a través del fondo para emergencias. Con respecto a la función de los órganos deliberantes en relación con los donantes no estatales, se había debatido el asunto y toda decisión se tomaría con la participación de los Estados Miembros.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los dos informes. Con respecto a la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2020-2021, propuso además, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

- a) trabajar hacia una distribución más equitativa de la financiación flexible entre categorías y oficinas principales;**
- b) promover la financiación multianual y la financiación mancomunada entre los Estados Miembros;**
- c) centrarse más en los programas que no tienen financiación suficiente, como los de las enfermedades no transmisibles y las emergencias sanitarias;**
- d) fortalecer las alianzas entre la Secretaría y los asociados de la OMS con objeto de solucionar el problema de la financiación desigual de áreas y categorías;**
- e) incorporar en los futuros informes que se presenten información sobre los progresos hacia el logro de las metas, en particular la meta de mejorar la eficiencia; y**
- f) incluir actualizaciones periódicas sobre la aplicación del Pacto de Financiación de las Naciones Unidas en los informes que se presenten a la Asamblea de la Salud.**

Con respecto a la estrategia de movilización de recursos de la OMS, el Comité propuso, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, que esta tuviera a bien:

- a) reforzar y ampliar las actividades de movilización de recursos en los planos regional y de país, proporcionando recursos adecuados y focalizados a través de la colaboración con los Estados Miembros y en consonancia con los planes de apoyo a los países;**
- b) suministrar más información sobre las propuestas para la movilización de recursos, en particular financiación innovadora y actividades generadoras de ingresos, en futuras actualizaciones que se presenten a los Estados Miembros;**

- c) con el fin de adoptar una decisión sobre el establecimiento de una Fundación de la OMS, participar en consultas oportunas y exhaustivas con los Estados Miembros en relación con esta propuesta, antes de las reuniones de los órganos deliberantes de mayo de 2020, y presentar información suficiente sobre la fundación, en particular sus características, su posible relación con la OMS y las medidas para promover los intereses de la Organización y salvaguardar su reputación;
- d) vincular el nuevo enfoque estratégico centralizado con el enfoque de «Una ONU»;
- e) aplicar, según proceda, el Marco para la colaboración con agentes no estatales con respecto a la movilización de recursos;
- f) colaborar con los Estados Miembros y los donantes para que aporten más financiación previsible y flexible;
- g) proseguir su labor en la ampliación y diversificación de la base de donantes;
- h) informar al Consejo Ejecutivo sobre las metas finales e intermedias clave de la nueva estrategia, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración;
- i) estudiar la forma de mantener un diálogo estructurado y transparente con los donantes principales para subsanar las deficiencias de financiación;
- j) realizar una planificación estratégica de las posibles situaciones, según recomendó el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión; y
- k) elaborar un discurso equilibrado para la comunicación con los donantes, que garantice en particular que el personal de la Secretaría comprende de manera uniforme la movilización de recursos estratégicos, y esté totalmente alineado con las prioridades establecidas por los Estados Miembros.

3.9 Colaboración con agentes no estatales (documentos EB146/34, EB146/35, EB146/35 Add.1 y EB146/38 Add.2)

52. La Secretaría presentó los informes y comunicó al Comité que, tras la celebración de consultas en los tres niveles de la Organización, se facilitaría una respuesta completa de la Administración a la evaluación inicial del Marco para la colaboración con agentes no estatales, que figura en el documento EB146/38 Add.2. Cabe señalar que no se evaluó el Marco, sino su aplicación. En la evaluación, que se realizó con visión de futuro, se enumeraron lagunas en la aplicación y problemas, si bien se consideraron enseñanzas que podían ayudar a mejorar la aplicación en el futuro.

53. El Comité acogió con beneplácito los informes y expresó su apoyo a las seis recomendaciones formuladas en los párrafos 42 a 47 de la evaluación. Se refirió también a la singularidad del Marco como único instrumento concebido en el seno del sistema de las Naciones Unidas para organizar la interacción con los agentes no estatales. El Comité elogió los esfuerzos realizados por la Secretaría para aplicar en Marco, habida cuenta de los problemas detectados en la evaluación.

54. Asimismo, el Comité señaló que el Marco se estaba aplicando en un periodo en que la OMS estaba experimentando cambios importantes por la aplicación del programa de transformación. A ese respecto, el Comité agradeció los esfuerzos realizados por el personal de la Organización para llevar a cabo la

aplicación, pero expresó su preocupación por que afectaran a su rendimiento. El Comité pidió más información sobre el número de cesiones temporales y contratos no remunerados en la OMS en relación con los agentes no estatales.

55. El Comité expresó su preocupación por la falta de una estrategia general de colaboración y subrayó la importancia de mejorar la comunicación relacionada con el Marco tanto a nivel interno como externo, e instó a la Secretaría a que se asegurara de que se asignaban suficientes fondos para su aplicación. El Comité, reconociendo las ventajas para la Organización de interactuar con los agentes no estatales de la esfera de la salud, pidió también a la Secretaría que mantuviera la diligencia debida pero que no actuara con excesivo celo en esta interacción con intención de evitar riesgos. Por otro lado, reconoció el valor del Registro OMS de agentes no estatales, si bien señaló que debía recoger más información y ser de más fácil acceso para los usuarios. El Comité pidió que se le mantuviera informado de los progresos realizados en la aplicación del Marco.

56. En respuesta a las preguntas del Comité, la Secretaría explicó que, con el fin de que se adoptara un enfoque uniforme en toda la Organización, en la política actualizada sobre contratos de consultoría, que se publicaría más adelante durante el año, se incluirían orientaciones específicas sobre la gestión de los contratos no remunerados en el contexto del Marco para la colaboración con agentes no estatales, y que dicha política establecería el procedimiento de diligencia debida para la participación de terceras partes y para el pago a estas.

57. El Presidente informó al Comité de que, además del cambio de nombre de un agente no estatal mencionado en el párrafo 20 del documento EB146/35, la IOGT International se denominaba ahora Movendi International. Ambas entidades habían brindado pruebas y documentos suficientes para corroborar esos cambios, y la Secretaría modificaría los nombres en sus registros. Aparte de este, no hubo otros cambios en las entidades.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota de los informes que figuran en los documentos EB146/34, EB146/35, EB146/35 Add.1 y EB146/38 Add.2 y que adoptara el proyecto de decisión que figura en el párrafo 21 del documento EB146/35. Además, con el fin de orientar el cumplimiento por la Secretaría de los mandatos vigentes, propuso a esta que tuviera a bien:

- a) adoptar medidas para reforzar la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales con plena transparencia;**
- b) aplicar de inmediato las recomendaciones formuladas en los párrafos 42 a 47 del documento EB146/38 Add.2, con especial atención a las recomendaciones 1, 4 y 6;**
- c) velar por que se difundan y compartan con las oficinas regionales y de los países las prácticas óptimas para aplicar el Marco;**
- d) formar suficientemente al personal de los tres niveles de la Organización acerca de la aplicación del Marco;**
- e) asignar fondos suficientes para aplicar el Marco en los tres niveles de la Organización;**
- f) aumentar la variedad y la calidad de la información disponible en el Registro OMS de agentes no estatales, y mejorar sus posibilidades de utilización;**

g) presentar una respuesta completa de la Administración a la evaluación e informar periódicamente al Consejo Ejecutivo, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, de los progresos realizados en la aplicación del Marco; y

h) aplicar las recomendaciones del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que se indican en el párrafo 35 del documento EBPBAC31/2.

3.10 Evaluación: actualización y propuesta de plan de trabajo para 2020-2021

(documentos EB146/38 y EB146/38 Add.1)

58. El Comité recibió una introducción al documento EB146/38, que versaba sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo de evaluación para 2018-2019 y el plan de trabajo propuesto para 2020-2021. Se propuso que el Consejo Ejecutivo, en su 146.^a reunión, estudiara más a fondo el examen de los 40 años de aplicación de la atención primaria de la salud en los países, que figura en el documento EB146/38 Add.1.

59. El Comité acogió con beneplácito los informes, encomió la labor de la Oficina de Evaluación, incluida su colaboración en las tareas interinstitucionales, y expresó su apoyo al plan de trabajo de evaluación para 2020-2021. Se trataba de un plan de trabajo ambicioso que permitiría obtener una medida útil del impacto en los países. En particular, el Comité acogió con beneplácito las evaluaciones propuestas de la aplicación del plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, los comités de emergencia y de examen constituidos en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y el marco de acción relativo al VIH/sida en la Región de África 2016-2020. Se propusieron otras dos evaluaciones: de la contratación de consultores y los acuerdos para la ejecución de trabajos, y de la incorporación de una perspectiva de género, equidad y derechos humanos en la labor de la Secretaría. El Comité señaló que aguardaba con interés las conclusiones de las evaluaciones realizadas en el marco del plan de trabajo para 2018-2019 e instó a que se aplicaran sistemáticamente las recomendaciones dimanantes de las evaluaciones. La Secretaría confirmó que se estaba ultimando el informe de la evaluación de los centros colaboradores de la OMS y que el informe sobre la evaluación del CIIC se había presentado al Comité Científico y sería examinado por el Consejo Directivo de este organismo en mayo de 2020.

60. El Comité señaló que esperaba con interés la finalización de las evaluaciones de la labor de los centros colaboradores de la OMS y de la función normativa de la Organización a nivel de los países, así como la presentación de informes al respecto. Además, pidió al Consejo Ejecutivo que participara en la evaluación del programa de transformación.

61. El Comité reconoció que, para llevar a cabo las tareas de evaluación, incluido el aplazamiento de algunas evaluaciones al bienio 2020-2021, sería necesario dotar de suficientes recursos a la Oficina de Evaluación. En ese sentido, señaló que ya se había proporcionado personal adicional. Por el momento, no se había proporcionado ningún presupuesto para el plan de trabajo para 2020-2021, pues se preveía que el Comité deseara añadir nuevas evaluaciones y que, tal vez, el estudio en curso sobre optimización brindaría información suplementaria sobre el presupuesto y la capacidad de la función de evaluación. La Secretaría proporcionó también aclaraciones sobre la justificación de las evaluaciones propuestas.

62. En respuesta a una solicitud para consolidar anualmente las recomendaciones dimanantes de las evaluaciones, se informó al Comité de que todos los pormenores pertinentes se incluirían en los documentos que se presentarían en su reunión prevista para mayo y que todos los datos, incluidas las respuestas de la Administración a las evaluaciones, serían de dominio público en el sitio web de la OMS.

63. La Secretaría aclaró que el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, con el apoyo técnico y la garantía de calidad brindados por la Oficina de Evaluación, encargaría y gestionaría la evaluación descentralizada del Grupo de Acción Sanitaria Mundial del Comité Permanente entre Organismos.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota de los informes y que aprobara el plan de trabajo de evaluación para 2020-2021 para toda la Organización, que está incluido en el documento EB146/38, con la inclusión en dicho plan de otras dos evaluaciones: i) del empleo cada vez mayor por la Organización de consultores y de los acuerdos para la ejecución de trabajos, y ii) de la incorporación de la perspectiva de género, equidad y derechos humanos en la labor de la Organización. Además, con el fin de orientar el cumplimiento por la Secretaría de los mandatos vigentes, el Comité propuso a esta que tuviera a bien:

- a) financiar suficientemente a la Oficina de Evaluación para que pueda aplicar el plan de trabajo de evaluación para 2020-2021, que abarca a toda la Organización;**
- b) promover una cultura de la evaluación en toda la Organización, en sus tres niveles; y**
- c) hacer participar a los Estados Miembros en la evaluación de la aplicación del programa de transformación.**

3.11 Actualización sobre la estrategia relativa al fondo para infraestructura (documentos EB146/40, EB146/41 y EB146/41 Add.1)

Gestión y tecnologías de la información

64. El Comité expresó su reconocimiento por la estrategia de la Organización en materia de gestión y tecnologías de la información, que se había revisado para reflejar el mayor hincapié en la transformación digital, la ciberseguridad, los datos y el análisis, y la mejora de la gobernanza y los procesos.

65. El Comité acogió con beneplácito la labor realizada para aumentar la utilización de las tecnologías en la nube y para fortalecer la ciberseguridad. Además, instó a la Secretaría a que velara por que los Estados Miembros tuvieran acceso a la nueva plataforma digital y por ayudar a los países con recursos digitales limitados, incluso mediante capacitación y recursos, a aprovechar el sistema seguro basado en la nube.

66. La Secretaría explicó que el equipo de emergencias de la OMS estaba utilizando experimentalmente la plataforma digital integrada de apoyo a las emergencias y que ya había sido sometida a algunas pruebas por el equipo de la República Democrática del Congo.

67. En cuanto a la labor de mejora de la ciberseguridad, la Secretaría informó de que una de las medidas que estaba aplicando era una capacitación a gran escala del personal sobre el phishing o *susplantación* de identidad. La Organización había establecido un equipo especializado en ciberseguridad y estaba colaborando también con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la OMPI, para aplicar diversas medidas en esta esfera, en consonancia con las evaluaciones y las recomendaciones de las auditorías en materia de seguridad.

Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra

68. El Comité recibió un informe sobre la renovación prevista del edificio principal de la sede de la OMS y la construcción de un nuevo edificio en el campus de la Organización. El Comité acogió con beneplácito el informe y solicitó información actualizada sobre los costos y el calendario pertinentes, así como sobre la función de la junta asesora de Estados Miembros. La Secretaría confirmó que el proyecto avanzaba a un ritmo adecuado y dentro del presupuesto previsto inicialmente. Además, señaló que el costo del sistema de calefacción y refrigeración estaba debidamente cubierto por el préstamo inicial otorgado por el país anfitrión y que no se necesitarían presupuestos o fondos adicionales.

69. En relación con la junta asesora de Estados Miembros, la Secretaría confirmó que se había reunido tres veces en 2019.

70. Habida cuenta de que estaba previsto terminar el nuevo edificio en 2020, la Secretaría convino en presentar en 2021 un informe sobre el proyecto al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud, en lugar de en 2022 como se había propuesto inicialmente.

71. La Secretaría informó de que, una vez finalizado, el proyecto tendría capacidad para unos 2800 puestos de trabajo. Durante la renovación del edificio principal, que se llevaría a cabo una vez construido el nuevo, se organizaría un espacio de oficinas temporal.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe que figura en el documento EB146/40 y que examinara la decisión que figura en el documento EB146/41. Además, con el fin de orientar el cumplimiento por la Secretaría de los mandatos vigentes, el Comité propuso a esta que tuviera a bien:

- a) seguir desarrollando las tecnologías en la nube;**
- b) asegurarse de que estas tecnologías servían adecuadamente a todos los niveles de la Organización;**
- c) continuar centrándose en las necesidades y en materia de tecnologías de la información y de su impacto en los países;**
- d) seguir haciendo un seguimiento de los costos y los plazos del proyecto de construcción; y**
- e) informar al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud en 2021 sobre los progresos realizados en el proyecto de renovación.**

Punto 4 del orden del día Adopción del informe y clausura de la reunión

72. El Comité aprobó su informe.

= = =